

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

7141 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa Bergé Marítima, S.L., para la ocupación del tinglado número 11, en la zona de servicio del Puerto de Avilés.*

En sesión celebrada el día 16 de febrero de 2016, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó la resolución del concurso para el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación del tinglado número 11, en la zona de servicio del Puerto de Avilés, publicado en el BOE núm. 261, de fecha 31 de octubre de 2015, otorgando a tal efecto una concesión administrativa a favor de la entidad "Bergé Marítima, S.L."

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: Bergé Marítima, S.L.

Objeto: ocupación del tinglado número 11, en la zona de servicio del Puerto de Avilés.

Superficie: 3.053,03 m².

Plazo: Cinco (5) años.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2015:

Tasa por ocupación: Tendrá un valor de 81.663,03 €/año.

Tasa de actividad: 0,617303 €/ton.

Mejora a la tasa de actividad: 0,042697 €/ton.

Tráfico mínimo: 30.000 toneladas anuales.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 17 de febrero de 2016.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A160007109-1